

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 JUL 2014

VISTO: la Nota presentada por el Jefe de Prensa Institucional, Dn. Roberto TOLEDO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que a partir del día 28 de Julio del corriente año, el Director de Prensa y Difusión Institucional, Lic. Marino BURGOS, se encuentra con Licencia Médica.

Que por ello corresponde dejar a cargo de la misma, al Jefe de Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, a partir del día 28 de Julio y hasta el regreso de su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día 28 de Julio del corriente año y hasta el regreso de su titular, queda a cargo de la Dirección de Prensa Institucional, el Sr. Roberto Andrés TOLEDO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, Bloques Políticos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

403114

Roberto E. CRUCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo